



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20194020011991



17-01-2019

Bogotá, 17-01-2019

Señores

PROPIETARIOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

Asunto: Actualización valores Reconocimiento Económico.

Respetados Señores

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 1 de la Resolución 721 del 22 de marzo de 2018, "Por la cual se modifican los artículos 17 y 40 y el anexo 2 de la Resolución 332 de 2017, y se dictan otras disposiciones", el cual señala que anualmente serán actualizados, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor del año anterior- IPC, los montos de reconocimiento económico por la desintegración física total de los vehículos de servicio público de transporte de carga, a continuación se informan los valores que regirán para el año 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2156 del 22 de noviembre de 2018:

CONFIGURACIÓN DEL VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AÑO 2019 Y CONFORME AL DECRETO 2156 DE 2018
3S	Tracto camión de Tres Ejes	\$ 101.367.329,00
C2 > 10.500 Kilogramos de peso bruto vehicular	Camión Sencillo	\$ 50.685.368,00
2S	Tracto camión de Dos Ejes	\$ 72.405.559,00
C3	Camión Rígido de Tres Ejes (Doble Troque)	\$ 72.405.559,00
C4	Camión Rígido de Cuatro Ejes (Doble Troque)	\$ 72.405.559,00

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20194020011991



17-01-2019

De igual manera y considerando lo previsto en artículo 2 de la Resolución 721 de 2018, es importante señalar que los montos del reconocimiento económico por la desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico para el año 2019, serán el 75% de los valores consignados en la tabla anterior y de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto 2156 del 22 de noviembre de 2018.

Finalmente es preciso mencionar que dichos valores aplican exclusivamente para los vehículos que sean postulados a partir de la expedición y publicación de la presente circular.

Cordialmente,

JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA
Director de Transporte y Tránsito

C.C. Dra. Gina Alexandra Vaca Linares
Subdirectora Administrativa y Financiera